

2023

IDERF

Reglamento Brigada de Emergencia

SG - SST
STEFY-PC

	REGLAMENTO BRIGADA DE EMERGENCIA	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 01
		Página 1 de 13

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVO	2
3. MARCO NORMATIVO	2
4. DIRECCIÓN	3
5. ESTRUCTURA DE LA BRIGADA.....	3
5.1. Brigada de evacuación y Rescate.....	3
5.2. Brigada de Primeros Auxilios	4
5.3. Brigada Contra Incendio.....	4
6. INGRESO A LA BRIGADA DE EMERGENCIA.....	5
7. ELECCIÓN DEL COORDINADOR DE LA BRIGADA, EL SECRETARIO Y LOS JEFES DE GRUPO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA	5
6.1 Funciones del Coordinador de la Brigada de Emergencia	6
Son funciones del Coordinador de la Brigada de Emergencia, las siguientes:.....	6
6.2 Funciones del Secretario de la Brigada De Emergencia.....	7
6.3 Funciones de los jefes de grupo.....	7
6.4 Responsabilidades de los brigadistas	8
7. ACCIONES EN MOMENTOS DE EMERGENCIA	8
9. ESTÍMULOS	10
10. DISPOSICIONES FINALES	11
11. CONTROL DE CAMBIOS	11
ANEXO	13

1. INTRODUCCION

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá - IDERF asume la responsabilidad del proceso de implementación del capítulo sexto del título de Riesgos Laborales del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la obligación del empleador de conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo, los recursos disponibles y que incluya la atención de primeros auxilios.

En este contexto, el instituto tiene la obligación legal de implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros de trabajo de la Entidad y las personas independiente del tipo de vinculación, incluyendo servidores públicos, contratistas, subcontratistas y practicantes, así como proveedores y visitantes.

La brigada de emergencias del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, es un equipo de prevención en materia de seguridad, cuyo objetivo principal es salvaguardar vidas y bienes de los integrantes de la Entidad; ha sido creada con el fin de prevenir y controlar cualquier emergencia que pueda presentarse mediante inspecciones periódicas y planeadas y acciones directas para minimizar los riesgos y los efectos adversos de una emergencia.

La brigada de emergencias está comprometida con el valor de la vida. Como parte del Plan de Emergencia, la brigada está conformada por un grupo de servidores públicos y contratistas voluntarios, distribuidos estratégicamente en los diferentes centros de trabajo, quienes son capacitados en primeros auxilios, contra incendios, evacuación y rescate; quienes recibirán entrenamiento de acuerdo al cronograma de capacitación para cada vigencia.

Por lo anterior, y con el fin de disminuir el impacto en las situaciones de emergencia, que puede variar dependiendo del estado de vulnerabilidad y de preparación de los distintos centros de trabajo; el presente Reglamento está diseñado para un óptimo desarrollo y funcionamiento de la Brigada de Emergencias del IDERF.

2. OBJETIVO

Reglamentar la organización y funcionamiento de la Brigada de Emergencia del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá - IDERF, como un grupo organizado, capacitado, entrenado, provisto de medios, elementos y equipos necesarios para operaciones de prevención, atención y control de emergencias que puedan presentarse en la entidad.

	REGLAMENTO BRIGADA DE EMERGENCIA	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 01
		Página 1 de 13

3. MARCO NORMATIVO

Decreto 1072 de 2015. Art. 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

Resolución 0256 de 2014. Por el cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas.

4. DIRECCIÓN

La Brigada de Emergencia estará conformada por un jefe de la Brigada, (Evacuación y Rescate, Primeros Auxilios, y Control de Incendios) y los brigadistas. El profesional de seguridad y salud en el trabajo será el encargado de programar las actividades propias de la brigada en coordinación con la secretaria general.

5. ESTRUCTURA DE LA BRIGADA

La brigada de emergencia del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, tiene un carácter integral, lo que significa que todo el cuerpo de brigadistas debe poseer el conocimiento para el desempeño del rol por emergencias derivadas de situaciones antrópicas y naturales.

De acuerdo a lo anterior, la actuación general de la brigada se ha considerado bajo los siguientes roles:

5.1. Brigada de evacuación y Rescate

El objetivo principal de la brigada de evacuación es coordinar y asegurar la salida en el lugar de la emergencia hasta un sitio de menor riesgo y el retorno seguro, para los servidores públicos, colaboradores y visitantes expuestos a una situación de emergencia en las instalaciones del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá - IDERF.

Sus funciones básicas son:

- Conocer el plan de emergencias del instituto deportivo y recreativo - IDERF
- Verificar la claridad y el buen estado de la señalización de emergencias del centro de trabajo o inmueble, que incluye los extintores, botiquines, gabinetes y otros.
- Contar con un censo actualizado y permanente de los servidores y contratistas del centro de trabajo.
- Verificar continuamente que las rutas de evacuación se encuentren libres de obstáculos y peligros.
- Dar la señal de evacuación de las instalaciones cuando la situación lo amerite, conforme al protocolo establecido en el Plan de Emergencias de la entidad.
- Apoyar los ejercicios de simulacro, como las situaciones reales en donde se requiera evacuar la sede propia de trabajo.
- En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás miembros del grupo operativo.
- Realizar un censo de las personas al llegar al punto de encuentro.
- Informar de las actividades al jefe de la brigada de la entidad.
- Prestar la atención que se requiera en forma inmediata a las víctimas antes de trasladarlas al hospital y Clasificación de Heridos –MEC.

	REGLAMENTO BRIGADA DE EMERGENCIA	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 01
		Página 1 de 13

- Participar mínimo en el 80% de las actividades definidas en el plan de formación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias.

5.2. Brigada de Primeros Auxilios

El objetivo de la brigada de primeros auxilios es atender y estabilizar a quien lo requiera en sitio de la emergencia y posteriormente remitirlo al centro de asistencia médica más cercano.

Sus funciones básicas son:

- El brigadista debe evaluar la condición de salud de la persona que requiera la valoración inicial básica y estabilizar.
- En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás miembros de los grupos de apoyo internos, externos y jefe inmediato del centro de trabajo.
- Entregar al paciente a los servicios de atención prehospitalaria.
- Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los insumos empleados durante la atención.
- Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines, no debe tener existencias de ningún tipo de medicamentos ni suministrar.
- Participar mínimo en el 80% de las actividades definidas en el plan de formación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias.

5.3. Brigada Contra Incendio

El objetivo de la brigada contra incendio es prevenir y controlar el conato de incendio evitando daños humanos tecnológicos y de infraestructura.

Sus funciones básicas son:

- Realizar continuamente inspecciones a los extintores, sistemas contra incendio y señalización de emergencia para determinar que están en condiciones de operación.
- Hacer inspecciones para establecer que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de materiales inflamables en las sedes de trabajo.
- Operar los equipos contra incendio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el ente capacitador cuando la situación de emergencia lo exija.
- En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los grupos internos y externos que se requieran, reportando la situación a los bomberos.
- Informar de las actuaciones realizadas al jefe de inmediato de la entidad.
- Participar mínimo en el 80% de las actividades definidas en el plan de formación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias.

6. INGRESO A LA BRIGADA DE EMERGENCIA

El ingreso a la Brigada de Emergencias corresponde a una decisión voluntaria del servidor público o contratista del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá - IDERF, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos que deberá acreditar ante la Secretaria general:

- Ser Servidor Público o Contratista del IDERF.
- Manifiestar su voluntad de pertenecer a la Brigada de Emergencias, diligenciando el formato correspondiente.
- Tener la aprobación del jefe inmediato o supervisor de contrato.
- Tener un estado de salud adecuado para cumplir las funciones a desempeñar en la Brigada.
- Estar física y mentalmente apto, según concepto médico ocupacional escrito. Para este propósito pueden tenerse en cuenta las evaluaciones médicas periódicas que se llevan a cabo por la Secretaría; o los conceptos de aptitud pre ocupacional aportados por los contratistas. Una vez expedido el presente reglamento, la Secretaria general tendrá un (1)

	REGLAMENTO BRIGADA DE EMERGENCIA	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 01
		Página 1 de 13

mes para revisar las evaluaciones de los servidores públicos que hagan parte de la Brigada de Emergencia.

- No padecer limitaciones de movimiento, problemas cardiovasculares ni respiratorios que lo puedan poner en riesgo la salud del brigadista durante una emergencia.
- No haber sido sujeto de sanciones disciplinarias en los dos (2) años anteriores para los Servidores Públicos.
- Formación básica secundaria, competencias de lecto escritura e interpretación de manuales, planes y de señalización de carácter informativa, de alerta y de prohibición.
- Disposición para el aprendizaje.
- Poseer competencias frente a la capacidad de organización y liderazgo, disposición de colaboración, deseos de aprendizaje, disposición para trabajar en equipo y vocación del servicio.

7. ELECCIÓN DEL JEFE DE BRIGADA Y LOS JEFES DE GRUPO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA:

El jefe de la brigada y los jefes de grupo, serán elegidos por sus propios compañeros por el término de dos (2) años, mediante votación. Deberá suscribirse un acta donde quede constancia del proceso.

En caso de retiro definitivo del Coordinador de la Brigada o alguno de los jefes de grupo, se procederá a hacer un proceso de elección por el término pendiente dentro de los ocho (8) días siguientes.

En caso de retiro del Coordinador de la Brigada, la Dirección de secretaria general, designará un Coordinador de la Brigada en forma temporal mientras culmina el proceso respectivo. En el caso de retiro de alguno de los jefes de grupo, el Coordinador de la Brigada, realizará la designación mientras culmina el proceso respectivo.

6.1 Funciones de los jefes de la Brigada de Emergencia

Son funciones de los jefes de la Brigada de Emergencia, las siguientes:

- a. Conocer, promover y hacer cumplir el presente reglamento y las normas sobre la materia dentro de la Brigada de Emergencia.
- b. Efectuar, en coordinación con la Dirección de secretaria general y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo — COPASST, la planeación de las actividades de la Brigada, estableciendo un cronograma priorizado de acuerdo a las necesidades identificadas.
- c. Representar a la Brigada de Emergencia. Eventualmente podrá delegar a alguno de los Jefes de Grupo.
- d. Administrar de manera eficiente los recursos de la Brigada de Emergencia.
- e. Coordinar y mantener la disciplina de la Brigada.
- f. Asignar funciones complementarias a los grupos.
- g. Coordinar las operaciones con los organismos de socorro para atender cualquier emergencia que pueda llegar a presentarse, estableciendo protocolo de interacción para la Brigada.
- h. Organizar, realizar y evaluar simulacros en la Entidad, por lo menos uno al año.
- i. Promover la motivación y mantener en alto el espíritu de servicio de los integrantes de la brigada.
- j. Promover la capacitación y entrenamiento a todos los brigadistas.
- k. Establecer protocolos de acción frente a los riesgos evidenciados para la Secretaría.
- l. Mantener un constante diálogo con los jefes de grupo para definir actividades conjuntamente.
- m. Asignar tareas y responsabilidades a los jefes de grupo y miembros de la brigada.
- n. Diseñar en coordinación con la Dirección de Gestión Humana, planes de capacitación para los brigadistas, los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, didácticos, y en diferentes formatos, con el fin de que conozcan los riesgos de la Entidad y los planes establecidos frente a los mismos.
- o. Presentar informes semestrales (junio y diciembre) a la Dirección de Gestión Humana de las emergencias presentadas, su origen, las acciones que llevó a cabo la Brigada, los resultados de las mismas y las medidas que se adoptaron para prevenir nuevas ocurrencias a futuro.

	REGLAMENTO BRIGADA DE EMERGENCIA	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 01
		Página 1 de 13

En el evento de presentarse alguna emergencia, deberá presentar un informe, por lo menos preliminar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia.

- p. Promover la realización de actividades conjuntas con Brigadas de otras entidades o empresas.
- q. Realizar el informe mensual de asistencia y el anual de actividades de la Brigada de Emergencia.
- r. Mantener actualizado el directorio de emergencias interno y externo.
- s. Poner en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario las conductas de los brigadistas que puedan llegar a configurar una falta disciplinaria.

6.2 Responsabilidades de los brigadistas:

Son responsabilidades de los Brigadistas, las siguientes

- a. Cumplir sus funciones u obligaciones contractuales, según el caso.
- b. Conocer y cumplir las normas vigentes sobre el tema, las del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el presente reglamento y la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- c. Participar en todas las actividades que se programen para la Brigada de Emergencias.
- d. Mantener un buen estado físico y de salud.
- e. Utilizar los elementos de protección personal.
- f. Responder satisfactoriamente las evaluaciones de conocimientos y habilidades que determine el Coordinador de la Brigada y la Dirección de Gestión Humana que se realicen.
- g. Conocer las actividades e instalaciones de la entidad.
- h. Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones verificando su estado, determinando riesgos e identificar rutas de evacuación.
- i. Participar mínimo en el 80% de las actividades definidas en el plan de formación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias.
- j. Mantener una postura preventiva, positiva y emprendedora en sus actividades.
- k. Mantener disposición de trabajar en equipo.
- l. Tener aptitud y actitud para afrontar situaciones de reto.
- m. Aportar sugerencias para el mejoramiento de la Brigada de Emergencia de la Entidad.
- n. Dedicar tiempo para inspeccionar los equipos y elementos de la Brigada de Emergencia, de acuerdo con el cronograma establecido, garantizando que su almacenamiento y estado sea óptimo.
- o. Revisar, teniendo en cuenta el cronograma que se defina, las Instalaciones, vías de acceso, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas, disposición de materiales, productos y otros que se consideren importantes para monitorear.

7. ACCIONES EN MOMENTOS DE EMERGENCIA:

Las acciones son las siguientes:

ANTES:

- a. Conocer el Directorio de emergencias interno y externo.
- b. Conocer los Planes de Emergencia específica de los diferentes escenarios deportivos del instituto deportivo y recreativo (IDERF).
- c. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y dotación del equipo asignado.
- d. Conocer suficientemente los riesgos generales y particulares propios de la entidad, especialmente los relacionados directamente con su dependencia.
- e. Identificar y notificar las deficiencias o situaciones que constituyan un riesgo.
- f. Capacitarse y desarrollar las habilidades y competencias para la atención de la emergencia.
- g. Realizar simulacros de entrenamiento.

DURANTE

- a. Utilizar elementos de protección personal.

- b. Apropiarse inmediatamente de la emergencia en el lugar del incidente y comunicará a los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la secretaria general de la magnitud de este.
- c. Dirigir la evacuación en principio hacia el punto seguro, espera indicaciones de movilización hacia un lugar seguro y efectuar conteo apoyados en las listas de control.
- d. Reportar al jefe de la brigada la presencia de heridos o lesionados y de conatos de incendio.
- e. Recibir instrucciones del jefe de la brigada y seguirá los procedimientos establecidos para el control de emergencias.
- f. Evitar brotes de comportamiento incontrolable, separar a quienes lo tengan y generar acciones conducentes a estabilizarlos.
- g. Esperar orden de evacuación del centro de trabajo por parte del jefe de la brigada.
- h. Mantener contacto verbal con su grupo, repetir en forma calmada consignas especiales (Ej.: No Corran, No Se Detengan, etc.).
- i. Proceder a la evacuación, previa orden del jefe de la brigada, siguiendo los procedimientos establecidos para el manejo de la evacuación.
- j. Recordar a todos los presentes la obligación de salir de inmediato.
- k. Enviar reportes continuos de la evolución de la evacuación, incluyendo las dificultades encontradas en las rutas de evacuación al jefe de la brigada.
- l. Solicitar apoyo externo al jefe de la brigada en caso de ser necesario.
- m. Apoyar la intervención de los organismos externos cuando esto hubiere lugar.
- n. Verificar mediante un recorrido rápido que el área queda evacuada completamente y evitar el regreso de personas.
- o. Notificar la culminación de la evacuación de su área al jefe de brigada.

DESPUÉS

- a. Realizar inspección en conjunto con personal calificado para determinar posibles causas del accidente y sugerir medidas correctivas para lograr un ambiente seguro de trabajo.
- b. Verifica el restablecimiento de su zona e informa a los jefes de la brigada.
- c. Presentar informe sobre la emergencia presentada.
- d. Participar en la retroalimentación y evaluación de la emergencia.
- e. Realizar inspecciones a las instalaciones verificando su estado, determinando riesgos e identificando estado de rutas de evacuación. Informa a los de la brigada las novedades encontradas.

8. EQUIPOS Y ELEMENTOS

La Brigada de Emergencia de la Entidad, contará con equipos de uso común, que permanecerán ubicados en puntos estratégicos, de acuerdo a las necesidades que se establezcan en conjunto con la secretaria general:

Los equipos de uso común son los siguientes:

- a. Camillas rígidas.
- b. Botiquines portátiles de primeros auxilios.
- c. Extintores portátiles.
- d. Inmovilizador de cuello.
- e. Silbatos.

También contarán con los siguientes elementos de uso individual, de acuerdo con la disponibilidad.

- a. Chaleco institucional de brigadista o brazalete.
- b. Casco de protección.
- c. Guantes de carnaza.
- d. Guantes desechables de vinilo.
- e. Silbato.
- f. Monogafas de protección.
- g. Protector auditivo.

Estos elementos no deben ser utilizados por personas diferentes a los brigadistas, por lo que es de su entera responsabilidad el cuidado y salvaguarda de los mismos. La utilización de los elementos desechables obliga al usuario a su reposición, en igual sentido, deben tener disposición final.

Nota: El integrante que en algún momento de manera voluntaria desea salir de la brigada de emergencias, deberá devolver los elementos que se le hayan asignado, una vez se realice esto se le notificará al jefe de la brigada, la no pertenencia a este grupo de la Entidad.

9. ESTÍMULOS

A los brigadistas del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, se les podrá reconocer:

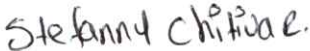
- Felicitación verbal por parte de los jefes de la Brigada de Emergencias de la Entidad.
- Mención honorífica por parte de la Secretaría general que se hará en el acto de reconocimiento que a final de cada año se realiza para los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

10. DISPOSICIONES FINALES

Tanto la Dirección, Secretaría general e integrantes de la brigada, darán estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en este Reglamento.

El presente reglamento puede ser modificado, previa aprobación de los profesionales responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	13/07/2023	Documento Original
2	10/08/2023	Actualización del documento: Se modificaron e incorporaron al documento los siguientes capítulos. <ol style="list-style-type: none"> OBJETIVO. MARCO NORMATIVO. DIRECCIÓN. ESTRUCTURA BRIGADA. INGRESO A LA BRIGADA. ELECCIÓN DE LOS JEFES DE LA BRIGADA Y LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA. ACCIONES EN MOMENTOS DE EMERGENCIA. EQUIPOS Y ELEMENTOS ESTÍMULOS. DISPOSICIONES FINALES.
ELABORÓ		REVISÓ
NOMBRE	 Stefanny Chitiva Rodríguez Profesional SST	 Elvis Yonjan Cortes García - Director  Ana Lilliana Medina Polanía - Secretaria General  Brigitte Arias Martínez - Presidenta COPASST

ANEXO**ACTA DE COMPROMISO**

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, como integrante de la Brigada de Emergencias del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, me comprometo a:

- Servir con ética, responsabilidad, lealtad, valorando la vida humana de aquellas personas que requieran de mi ayuda en un caso de emergencia, sin exclusión social, racial, religiosa, política, ideológica, discapacidad y orientación sexual.
- Trabajar en equipo liderando de manera positiva en pro de la prevención y el manejo de emergencias que se llegue a presentar en la entidad.
- Manejar los canales comunicativos de manera respetuosa con mis compañeros y líderes.
- Cumplir con el Reglamento de la Brigada, manteniendo los sentidos de pertenencia y cooperación.

FIRMA BRIGADISTA